

# **Censura en bibliotecas de Córdoba durante la última dictadura militar**

**ABC**

Septiembre de  
2020

***“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”***

***“Derecho a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”***

Art. 19 y 22. Declaración Universal de los  
Derechos.  
Naciones Unidas. 1948

***“La participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen de una buena educación y de un acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información.”***

Manifiesto de la UNESCO  
en favor de las Bibliotecas Públicas

Se concibe a la **biblioteca** como:

*“fuerza viva de educación, cultura e información y como agente esencial de fomento de la paz y los valores espirituales en la mente del ser humano.”*

*“Ni los fondos ni los servicios estarán sujetos a forma alguna de censura ideológica, política o religiosa, ni a presiones comerciales.”*

Manifiesto de la UNESCO  
en favor de las Bibliotecas Públicas

# **Las bibliotecas:**

- *Sus colecciones*
- *Sus servicios*
- *Sus lectores*

# Resol. Decanal N° 455/76. Facultad de Filosofía y Humanidades. U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina



Filosofía y Humanidades  
FACULTAD UNIVERSITARIA

VISTO:

Que no existe compatibilidad alguna, ni complementaria-  
dad entre las doctrinas marxistas y filo-marxistas y nuestra  
ser y nuestra tradición Nacional;

Que dichas teorías constituyen el máximo adversario de  
la misma ley natural, al negar los derechos más fundamentales  
de la persona humana y apagar lo más auténtico del hombre que  
es su espiritualidad;

Que no sólo atentan contra la dignidad humana reducién-  
do la condición del hombre, sino que constituyen un elemento  
destructor de la sociedad, haciéndola desembocar fatalmente //  
en la opresión y conduciendo a la abolición de la libertad al  
propugnar una lucha de clases que, erigida en sistema, lasti-  
na e impide la paz social, imprescindible para que se den con-  
diciones que favorezcan el estudio y el progreso;

Y CONSIDERANDO:

Que las actuaciones prácticas a que ha conduci-  
do la aplicación de los principios marxistas y filo-marxistas //  
en nuestro país, no han sido beneficiosas para el logro de los  
objetivos que se desprenden de nuestro destino histórico;

Que por exigencias pedagógicas se requiere que  
toda instrucción sea graduada; y teniendo en cuenta que la mi-  
sión de los educadores no se limita a impartir conocimientos,  
sino que ha de tender a formar hábitos intelectuales y despertar  
el sentido crítico; y que en la transmisión de conocimientos  
se han de dar también razones que defiendan la verdad;

Que para la interpretación correcta de algunos  
textos se requiere el juicio prudencial de personas cualifica-  
das, que tengan acceso a fuentes directas por real necesidad //  
de estudio e investigación;

EL DELEGADO MILITAR EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

Art. 1º.-: DISPONER que sean retirados de la Biblioteca de es-  
ta Facultad las obras pertenecientes a los siguien-  
tes autores: Georg Friedrich HEGEL, Ludwig FEUERBACH, KARL //  
MARX, Friedrich ENGELS, José STALIN, Valdimir Ilich LENIN, //  
MAO-TSE-TUNG, Ernesto CHE GUEVARA, György LUKACS, Ernst HUGG,  
Herbert MARCUSE, Roger CHARLIX, Louis ALTHUSSER, Paul FRIED,  
y cualquier otra obra que pertenezca al mismo campo ideológico.

Art. 2º.-: Estos volúmenes deberán ser guardados bajo custodia  
de la Directora de la Biblioteca, quien será respon-  
sable personalmente de la entrega de los mismos.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina



de Filosofía y Humanidades  
FACULTAD UNIVERSITARIA

//

Art. 3º.-: Tendrán acceso directo a estas fuentes, ~~relacionadas~~  
la Secretaría Académica, los Directores de Escuelas  
ó Institutos y los Profesores Titulares y Adjuntos de esta Fa-  
cultad.

Art. 4º.-: Queda absolutamente prohibida la entrega de los li-  
bros mencionados en el Art. 1º, a los alumnos y //  
personal Docente o Administrativo, no comprendido en los térmi-  
nos del art. anterior.

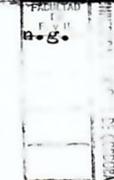
Art. 5º.-: Cuando sea necesario utilizar estas obras para ne-  
cesitar un trabajo de investigación, la Dirección de  
la Biblioteca podrá facilitarlas, teniendo en cuenta la dispo-  
nibilidad en los art. 3º y 4º de esta reglamentación, previa presen-  
tación por parte de los interesados de la correspondiente auto-  
rización, que será otorgada por la Secretaría Académica por un  
caso concreto y por un término no mayor de 30 días.

Art. 6º.-: Lo dispuesto en el Art. 1º deberá estar cumplimen-  
tado en cinco días a partir de la fecha.

Art. 7º.-: Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

CORDOBA, 13 de Septiembre de 1976.

RESOLUCION N° 455



RICARDO M. ROMERO  
MAYOR  
DELEGADO MILITAR  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Derogada por Res. Dec. 556/82



# Nota del 19 de abril de 1976. Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. U.N.C.

DEPARTAMENTO BIBLIOTECA

Córdoba, 19 de abril de 1976

Señor Delegado Interventor Militar  
en la Escuela Sup. de Comercio "M. Belgrano"  
Toniente Primero D. Manuel Carmelo Barceló  
S. D.

Con referencia a la Nota N° 138 S del 13/4/76 según la cual se dispone sea guardado en depósito el material bibliográfico relacionado con temas políticos, ideológicos, doctrinarios, etc. que no responda a las asignaturas que integran el programa de estudio de la Escuela, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informar que la mayor parte de las obras bibliográficas incluidas en la Biblioteca de la Escuela son textos de estudio y obras de consulta, utilizadas por profesores y alumnos, ajustadas a los programas vigentes y que sólo por no responder en su contenido y naturaleza a las asignaturas del curriculum podrían ser guardadas en depósito las siguientes obras:

- Perón, Eva: "Historia del peronismo". (329-P-5237)
- Perón, Juan D.: "Doctrina revolucionaria; filosófica, política, social". (329-P-5238)
- Perón, Juan D.: "Conducción política". (329-P-5239)
- Perón, Juan D.: "Política y estrategia; no ataque, crítico". (329-P-5240)
- Perón, Juan D.: "La fuerza es el derecho de las bestias". (329-P-5241)
- Perón-Cooke: "Correspondencia" v. 2. (329-P-5242)
- ✓ - Perón, Juan D.: "Selección de sus escritos-Conferencias y discursos". (329-P-5243)
- Perón, Juan D.: "Habla Perón; conceptos políticos". (329-P-5244)
- Perón, Juan D.: "La realidad de un año de tiranía". (329-P-5245)
- Perón, Eva: "La razón de mi vida". (329-P-5246)
- Perón, Eva: "Por qué soy peronista". (329-P-5247) (faltante de inventario del año 1975).
- Perón, Juan D.: "La tercera posición argentina" (329-P-5248) (faltante de inventario del año 1974).
- Perón, Juan D.: "La tercera posición argentina" (329-P-5249)
- Perón, Juan D.: "Del poder al exilio". (329-P-5250)
- Perón, Juan D.: "La nueva Argentina". (329-P-5251)

///...

- Perón, Juan D.: "La hora de los pueblos". (329-P-5252)
- Perón, Juan D.: "Latinoamérica; ahora o nunca" (329-P-5253)
- Perón, Juan D.: "La comunidad organizada; conceptos filosóficos". (329-P-5254)

Sin otro particular, saludo atentamente al Sr. Interventor Militar.

*Lucía Storni Figueroa*  
Lucía Storni Figueroa

///...

# Nota N° 154 (20 de abril de 1976). Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. U.N.C.

NOTA N° 154



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
(República Argentina)  
Escuela Superior de Comercio  
"Manuel Belgrano"

CORDOBA, 20 de abril de 1976.-

Señor Delegado Militar  
en la Secretaría General de la  
Universidad Nacional de Córdoba  
Comodoro OSCAR JULIA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Delegado Militar con el objeto de comunicarle que, de acuerdo a V/ nota 138-S- del 13 del cte. se ha dado cumplimiento a lo solicitado en la misma, acompañándose para su conocimiento la nómina de libros que se encuentran separados en el depósito de la Escuela, de acuerdo a las directivas impartidas por la Superior Autoridad Universitaria.-

Saludo al Sr. Delegado Militar con atenta y distinguida consideración.-

.....  
MANUEL CARMELO BARCELO  
Teniente Primero  
Delegado Militar

ES COMPA

# Circ. N° 187/77. Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior

## DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR CIRCULAR N° 187

BUENOS AIRES, 27 de octubre de 1977.-

Señor/a Rector/a:  
Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Rectorado/Dirección, para poner en su conocimiento y a los efectos que correspondieren la Resolución N° 44 del 11 de octubre de 1977, que se transcribe a continuación:

" VISTO el Propósito y los objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, y

### CONSIDERANDO:

Que la subversión marxista pretende valerse de los medios que brinda la cultura y la educación para alcanzar los fines que persigue.

Que con tal motivo desarrolla una acción de infiltración planificada cuidadosamente para inculcar desde las aulas su doctrina contraria a los más caros valores de nuestra Nación.

Que esta acción se cumple en todos los niveles de enseñanza mediante personas adiestradas especialmente al efecto, las que manifiestan de distintos modos su actividad subversiva.

Que el personal directivo y de supervisión por la índole de su función es el que debe realizar una labor de permanente control sobre todo el personal docente para evitar y contrarrestar lo señalado anteriormente.

Que para ello debe suministrársele a ese personal directivo elementos de juicio que lo ilustren sobre procedimientos utilizados por la infiltración marxista y normas adecuadas para que se tomen en cada caso las medidas correspondientes con la celeridad debida.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

### RESUELVE:

1°.- Las autoridades de establecimientos educativos de nivel primario, secundario y terciario no universitario, en los casos en que adviertan una orientación de índole subversiva en el dictado de clases o en otro tipo de actividad docente o en cualquier expresión dirigida a los alumnos, deberán proceder conforme se indica en la anexa "Directiva sobre infiltración subversiva en la enseñanza" que forma parte integrante de la presente resolución.

2°.- A los fines de lo dispuesto en el apartado anterior, por los organismos correspondientes se notificará esta Resolución a las autoridades de los establecimientos educativos y a las dependencias de supervisión escolar.

3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo.: Gustavo Luis PERRAMON PEARSON  
Secretario de Estado de  
Educación.-

///.2. Circ.N° 187/77

### ANEXO

### DIRECTIVA SOBRE INFILTRACION SUBVERSIVA EN LA ENSEÑANZA

#### I.- INTRODUCCION

La agresión marxista internacional considera a los ámbitos de la cultura y de la educación como los más adecuados para ir preparando el terreno fértil que le permitirá orientar subjetivamente la conciencia de los futuros dirigentes del país hacia el sistema político que sustenta.

Para ello desarrolla una acción de infiltración que, perfectamente planificada y ejecutada, le permite acceder a las aulas, para luego desde ellas inculcar conceptos o interpretaciones de nuestra religión, historia o tradiciones, y de la realidad actual, que ponen en tela de juicio los valores fundamentales que sustentan la civilización occidental y cristiana.

Con esta acción se intenta ubicar al educando en una posición de crítica y de descreimiento de aquellos valores, a la vez que se lo predispone para la asimilación de las veleidades ideológicas pseudo-renovadoras del marxismo. Un medio utilizado es presentar la falsa necesidad de autoformación en base a su libertad de opción, por la aparente incapacidad de padres e instituciones educativas, los que a su vez habrían sido víctimas de un sistema injusto que los moldeó a su imagen y semejanza.

Esta acción se cumple en todos los niveles educativos a través del personal docente marxista infiltrado, con la colaboración directa o indirecta y muchas veces involuntaria del resto del personal.

La tarea de captación de los alumnos se desarrolla a través de:

- Las ideas y conceptos vertidos en las aulas por los maestros, profesores, practicantes y preceptores infiltrados.
- Charlas, comentarios y consejos vertidos informalmente.
- Empleo de abundante bibliografía marxista.

Del análisis de esta acción se puede determinar, con claridad, la conformación de un circuito cerrado de autoalimentación en el cual las ideas inculcadas en el ciclo primario, son profundizadas en el secundario y complementadas en el terciario, revirtiéndose el rol pasivo inicial de alumnos, en rol activo como docentes.

#### II.- ACCIONES DE CONTROL

De ahí la urgente necesidad de que el personal directivo y de supervisión realice una tarea permanente de control sobre todo el personal docente, sin excepción.

A tal efecto:

- Deberá intensificarse la observación de clases y la revisión de apuntes, cuadernos, trabajos prácticos y material bibliográfico.
- Se evitará que los practicantes queden solos al frente de grado o de curso. El docente titular deberá permanecer en el aula, con el fin de controlar, además de los aspectos técnicos, las ideas y conceptos que se vierten en clase.

# Circ. N° 212/77 y 11/80 Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior

## DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

### CIRCULAR N°212

BUENOS AIRES, 22 de noviembre de 1977

Señor/a Rector/a:  
Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Rectorado/Dirección, para poner en su conocimiento y a los efectos que correspondieren, el Decreto N° 3155 del 13 de octubre de 1977, que se transcribe a continuación:

VISTO las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 23 de la Constitución Nacional, durante la vigencia del estado de sitio, y

#### CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos básicos fijado por la Junta Militar en el Acta del 24 de marzo de 1976, es el de reestablecer la vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino.

Que dichos objetivos se complementan con la plena vigencia de la institución familiar y de un orden social que sirva efectivamente a los objetivos de la nación.

Que del análisis de las publicaciones tituladas "Un Elefante Ocupa Mucho Espacio" de Elsa Isabel Bornemann, y "El Nacimiento, Los Niños y el Amor" de Agnés Rosenstiehl, ambos de "Ediciones Librerías Fausto", surge una posición que agravia a la moral, a la familia, al ser humano y a la sociedad que éste compone.

Que en ambos casos, se trata de cuentos destinados al público infantil, con una finalidad de adoctrinamiento que resulta preparatoria a la tarea de captación ideológica del accionar subversivo.

Que "Ediciones Librerías Fausto" comparte dichos agravios y es contumaz en esa difusión.

Que actitudes como ésta constituyen una agresión directa a la sociedad argentina concretada sobre los fundamentos culturales que la nutren y los principales destinatarios de la acción de gobierno trascendente, lo que corrobora la existencia de formas cooperantes de disgregación social, tanto o más disolvente que los violentos.

Que una de las causas que sustentaron la declaración del estado de sitio fue la necesidad de garantizar a la familia argentina su derecho natural y sagrado a vivir con nuestras tradiciones y arraigadas costumbres.

Que conforme lo ha admitido la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el secuestro de una publicación y la clausura de una editorial se encuentran dentro de las facultades privativas del Poder Ejecutivo Nacional, acordadas por el mencionado artículo 23 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

#### D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prohíbese la distribución, venta y circulación, en todo el territorio nacional, de los libros "Un Elefante Ocupa Mucho Espacio" de Elsa Isabel Bornemann y "El Nacimiento, Los Niños y El Amor" de Agnés Rosenstiehl, ambos de "Ediciones Librerías Fausto" y secuéstranse los ejemplares correspondientes.

//..

34

## DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

### CIRCULAR N° 11

BUENOS AIRES, 7 de febrero de 1980.-

Señor/a Rector/a:  
Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de notificarle lo siguiente:

#### I)- INASISTENCIAS NO COMPUTABLES.

(Parte resolutiva de la Resolución N° 45 del 11/1/80).-

1°.- No computar las inasistencias del personal de los establecimientos dependientes de este Ministerio de Cultura y Educación, que participó en el Operativo "Argentinos, Marchemos hacia las Fronteras" realizado a partir del 16 de Noviembre de 1979.-

2°.- Considerar a los alumnos participantes con obligación de asistencia escolar cumplida, durante los días de realización del Operativo.-

Fdo.: JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO. Ministro de Cultura y Educación.

#### II)- PROHIBICION DE LA PUBLICACION "NUEVO SIGLO MUNDO - LA HISTORIA TEMATICA DEL SIGLO XX".

(Parte resolutiva de la Resolución N° 65 del 15/1/80).-

1°.- Prohibir, en todos los establecimientos educativos y bibliotecas dependientes de este Ministerio, el uso y tenencia de la publicación "Nuevo Siglo Mundo - La Historia Temática del Siglo XX" (edición 1975) y su fascículo N° 94 "Los medios de comunicación de Masas".-

Fdo. JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO. Ministro de Cultura y Educación.-

#### III)- PROHIBICION DE MAPAS DEL TERRITORIO NACIONAL.

(Parte resolutiva del Decreto N° 157 del 18/1/80).-

ARTICULO 1°.- Declárase en infracción al Decreto N° 8.944/46 la publicación de los mapas del Territorio Nacional incluidos en el Diccionario Enciclopédico Nauta, editado en España y distribuido en el país por Discolibro S.A.C.F.A.I. con domicilio en Chacabuco 860, Capital Federal y prohíbese su distribución, venta y circulación en todo el territorio Nacional y secuéstranse los ejemplares correspondientes.-

ARTICULO 2°.- La Policía Federal y la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur darán inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1°, en sus respectivas jurisdicciones.

Fdo.; VIDE LA - Albano E. Harguindeguy.

34

# Entrevista al Secretario General de la U.N.C.

En esta lucha contra la penetración ideológica, además de la depuración de los cuerpos docentes, también suele ser primordial la filosofía, digamos así, de los planes de estudio. De pronto, a ese nivel, ciertos autores, así como se pusieron de moda, con la misma facilidad pasan a ser una especie de delincuentes ideológicos. Pongamos por caso, Marx o Freud, para citar sólo a los más reiterados. "El espíritu —dijo el comodoro Juliá— es mantenerse dentro de la línea que el gobierno nacional fijó para la Nación misma:

toda literatura marxista será suprimida, no como materia de estudio, sino como elemento de difusión de la ideología subversiva. Es la depuración que hicimos en las bibliotecas de la Universidad; el libro marxista quedó en los centros donde tienen que estar forzosamente como objeto de estudio. Porque entendemos que el análisis crítico es esencial para la Universidad. Todo ello, sin ninguna vacilación, dentro de la civilización occidental y cristiana que es nuestra razón de ser nacional".

"Hasta tanto el Ministerio de Educación fije la nueva política universitaria, para lo que se ha dado un plazo de ciento ochenta días, en esta casa estamos aplicando las pautas básicas para el restablecimiento del orden en aquellos aspectos donde se haya perdido". Tal las primeras declaraciones del delegado militar en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, comodoro Oscar José Juliá, quien precisó aún más el concepto: "Para la técnica subversiva de penetración ideológica en las universidades, es básico el desorden sistemático. Convertir, por ejemplo, una clase ordenada en una reunión de camaradería, donde desaparece la clásica relación de profesor y alumno y donde se niega el aprendizaje, para fundamentalmente, disminuir la capacidad profesional del egresado".

Para nuestro interlocutor, un ejemplo de tal declinación de la enseñanza fue el llamado Taller Total, que tuvo su máxima expresión en la Facultad de Arquitectura: "Usted, sabe, ahora a los arquitectos se los clasifica como a los vinos: por año. Lo primero, entonces, es restablecer el orden en la enseñanza, volviendo al sistema original.

*Científica e Ideológica*



## OSCAR JULIA: REINTEGRARLA A SU NIVEL DE JERARQUIA CIENTIFICA

ma: toda literatura marxista será suprimida, no como materia de estudio, sino como elemento de difusión de la ideología subversiva. Es la depuración que hicimos en las bibliotecas de la Universidad; el libro marxista quedó en los

profesional frustrado. Por eso muchos estudian abogacía, porque es fácil, porque se termina rápido".

En cuanto a facilidades para el alumnado, nuestro entrevistado anunció que se ha

los alumnos de primero y segundo año.

El comodoro Juliá elogió sin reservas la capacidad y el espíritu de colaboración del personal universitario, que constituye, dijo, "una fuente

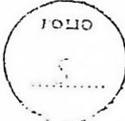
diario Córdoba.  
7 de mayo de  
1976

# Resolución del 2 de abril de 1976 - Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

(U.N.C.)

En la ciudad de Córdoba, a 2 días del mes de abril del año 1976, siendo las 16 hs, el Sr. Delegado Interventor Militar en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", Teniente Primero Manuel Carmelo Barceló, en presencia de los testigos Dr. Hugo Lafranconi, Cr. Abelardo Baccar y Lucía Storni, procedió a requisar de la Biblioteca de la Escuela los siguientes textos:

- Aguirre, Margarita: "Genio y figura de Pablo Neruda"
- Ribeiro, Darcy: "El proceso civilizatorio: de la revolución agrícola a la termonuclear."
- Marx, Carlos y Engels, Federico: "El materialismo histórico"
- Marx, Carlos; Engels, Federico: "Escritos sobre literatura"
- Godio, Julio: "Socialismo y luchas obreras" 1900-1950.
- Centro Editor de América Latina: "Asia y África: de la liberación nacional al socialismo"
- Centro Editor de América Latina: "El marxismo en América Latina" (antología)
- Centro Editor de América Latina: "Chile, Perú, Bolivia"
- Troncoso, Oscar: "La rebelión estudiantil".
- Centro Editor de América Latina: "La destrucción del Estado- Antología del pensamiento anarquista"
- Ireces, Nidia: "Campesinado y reforma agraria en América Latina".
- Lester, Julius y Depreste, René: "Ensayos políticos"
- Centro Editor de América Latina: "Cristianismo: doctrina social y revolución"
- Flé, Alberto J.: "La burguesía nacional en América Latina"
- Guerin, Daniel: "Estados Unidos 1880-1950. Movimiento obrero y campesino".
- Amsler, Jean: "Hitler"
- García Orza, Raúl: "Mussolini y el fascismo"
- Vasellles, José G.: "La revolución rusa".
- Martí, José: "Martí y la primer revolución cubana".



UNIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
(República Argentina)  
Escuela Superior de Comercio  
"Manuel Belgrano"

///

- Guerin, Daniel: "Estados Unidos 1880-1950. Movimiento obrero y campesino"
- Amsler, Jean: "Hitler"
- García Orza, Raúl: "Mussolini y el fascismo"
- Vasellles, José G.: "La revolución rusa".
- Martí, José: "Martí y la primer revolución cubana".

EL DELEGADO INTERVENTOR MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E

- ART 1º: Proceder a la incineración de los textos mencionados en la presente resolución en presencia de testigos
- ART. 2º: Agregar el acta de requisa a la presente resolución y archivar la misma.-

Resolución 136

*Manuel Carmelo Barceló*  
D. U. P. C. T. R. E. N. T. O

Manuel Carmelo Barceló  
Teniente Primero  
Delegado Interventor

*Bruno de Lacerda*  
BRUNO DE LACERDA

*Martínez Ferrer*  
MARTÍNEZ FERRER

## quemaron textos de literatura extremista

BA. — En uno de los  
del regimiento de In-  
Aerotransportada 14,  
mino a La Calera,  
quemados miles de  
de libros y revis-  
ó el jefe que acom-  
periodistas hasta  
indudablemente no  
e encontrarse entre  
nes sino literatura  
ción de Marx, el Che  
Fidel Castro, etcéte-  
dada, no había nin-  
guación que se refi-  
óceres como San  
Beltrano, los ameri-

Cuerpo de Ejército quemaba  
esa "documentación pernicioso  
que afecta al intelecto y nues-  
tra manera de ser cristiana.  
A fin de que no quede ningun-  
parte de estos libros, folle-  
tos y revistas, se tomó esta re-  
solución para que se evite  
con este material continuar  
engañando a nuestra juventud  
sobre el verdadero bien que  
representan nuestros símbolos  
nacionales, nuestra familia,  
nuestra iglesia y, en fin, nues-  
tro más tradicional acervo es-  
piritual, sintetizado en Dios,  
patria y hogar. Los elementos

## Material impreso subversivo fue quemado en Córdoba

Córdoba — En un campo per-  
teneciente al Regimiento de In-  
fantería Aerotrasportada XIV,  
en el camino a La Calera, fue  
exhibida y quemada ante los  
periodistas locales y correspon-  
sables de medios de la capital  
federal, gran cantidad de bi-  
bliografía considerada de carác-  
ter subversivo y que fue requi-  
sada en varios procedimientos  
efectuados por las fuerzas de  
seguridad.



**INCINERACION DE LITERATURA MAR-  
XISTA. — En dependencias del Regimien-  
to de Infantería Aerotransportada 14 y  
por disposición del Comando de Cuerpo  
de Ejército III, se procedió a la incinera-  
ción de abundante material literario de  
corte marxista, que fuera secuestrado —se-  
gún informó el titular de aquella uni-**

## Queman textos subversivos en Córdoba

Ayer, a las 17, en el  
Regimiento Catorce de In-  
fantería Aerotransporta-  
da, ante integrantes de la  
prensa local y metropoli-  
tana, se procedió a des-  
truir una importante can-  
tidad de literatura y docu-  
mentación de carácter  
subversivo. En la ocasión  
se entregó el siguiente co-  
municado de prensa:

"El Comando de Cuer-  
po de Ejército III informa  
que en la fecha procede a  
incinerar esta documenta-  
ción pernicioso que afecta  
al intelecto y a nuestra  
manera de ser cristiana.

"A fin de que no quede  
ninguna parte de estos li-  
bros, folletos, revistas, se  
toma esta resolución, para  
que con este material se  
evite continuar engañan-  
do a nuestra juventud so-  
bre el verdadero bien que  
representan nuestros sím-  
bolos nacionales, nuestra  
familia, nuestra iglesia, y  
en fin, nuestro más tradi-  
cional acervo espiritual  
sintetizado en Dios, Patria  
y Hogar.

Los elementos que se  
destruyen surgieron de  
allanamientos a centros  
de distribución que se  
dedicaban específica y es-  
pecialmente a este tipo de  
difusión."

El teniente coronel Jo-  
ge Corleri, jefe de la uni-  
dad militar, dijo a los pe-  
riodistas que entre los tex-  
tos quemados no había  
"obras de nuestros próce-  
res". Si había libros de  
Mao Tsé - tung, Marx,  
Lenin, Guevara, Trotsky y  
fascículos del Centro Edi-  
tor de América latina.

**Quema de libros en el Regimiento de Infantería  
Aerotransportada 14**

**Fuente: CDA - UNC Archivo Fílmico Canal 12 Derechos amparados -**

**Gracias**